

La ampliación continuada de los Estados miembros de la Unión Europea

 **Josep Maria Jordà Galduf**

Catedrático de Economía Aplicada
Universitat de València



1. Introducción

España ha recorrido un intenso camino desde su adhesión a la Unión Europea en 1986. La integración comunitaria ha favorecido el desarrollo económico español y su convergencia con la UE, aunque siguen habiendo notables distancias en ámbitos muy relevantes. En realidad, la propia UE ha experimentado enormes cambios en los últimos veinte años, habiéndose profundizado el grado de integración económica y multiplicado por más de dos el número de Estados miembros. Este trabajo centra su atención en el reciente proceso de ampliación de la UE, analizándose la estrategia seguida con este fin y sus implicaciones más significativas. A su vez, incorpora alguna reflexión desde la experiencia de la adhesión española.

El 1 de mayo de 2004 tuvo lugar la quinta ampliación de la UE con la incorporación de diez nuevos Estados miembros: dos pequeños países mediterráneos (Malta y Chipre) y ocho países de Europa Central y Oriental, PECO (Estonia, Letonia, Lituania, Polonia, la República Checa, Eslovaquia, Hungría y Eslovenia). Ello se completará en 2007 con la integración de otros dos PECO (Rumania y Bulgaria). Por otra parte, el proceso de ampliación se halla abierto hacia el futuro, con las negociaciones de adhesión iniciadas con otro país mediterráneo (Turquía) y otros países balcánicos (Croacia, Macedonia). Todo ello, según el propio Consejo Europeo, para así seguir contribuyendo a la prosperidad, la estabilidad, la seguridad y la unidad de Europa.

La quinta ampliación de la Unión Europea ha sido uno de los retos más importantes que ha afrontado el proyecto de construcción europea a lo largo de su historia, de ahí la alta prioridad que ha tenido su consecución para la Unión en los últimos años. De hecho, la ampliación hacia el Este tiene un enorme significado histórico para la UE: supone la reunificación de Europa, el fin de la confrontación entre el Este y el Oeste abierta tras la Segunda Guerra Mundial. Ello fue considerado por los mandatarios europeos tanto una obligación moral como una oportunidad histórica.

A la postre, la meta del proyecto de construcción europea es conseguir una estabilidad y un bienestar para Europa en su conjunto, y si hasta el momento la integración europea ha reportado a la parte occidental una estabilidad y un bienestar sin precedentes, era justo y necesario que pudieran participar también en dicho proyecto los PECO y demás países del Este de Europa. Obviamente, los nuevos integrantes se incorporan a la UE porque comparten sus valores y sus objetivos comunes.

2. Etapas y estrategias de la ampliación

Hasta la fecha se han llevado a cabo cinco ampliaciones de la UE, pasando de los seis países fundadores (Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Italia y Luxemburgo) a los 25 Estados miembros actuales. La primera ampliación tuvo lugar en 1973 con la incorporación de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido. La segunda en 1981, con la adhesión de Grecia. La tercera en 1986, con la integración de España y Portugal. Hubo una ampliación de hecho, aunque no formal, al producirse en 1990 la reunificación alemana. Y la cuarta ampliación aconteció en 1995, con la incorporación de Austria, Finlandia y Suecia.

Cada una de dichas ampliaciones tuvo, ciertamente, sus dificultades; en particular, las relativas al Reino Unido y a España por su dimensión económica y demográfica. Ahora bien, la quinta ampliación ha sido sin duda mucho más difícil que las anteriores. En efecto, dicha ampliación no tiene precedentes en cuanto a su dimensión y complejidad (por el número de países, la extensión geográfica y la diversidad cultural). Sus dificultades, más allá de problemas específicos (como, por ejemplo, la división política de Chipre desde que el noreste de este país fuera ocupado por Turquía en 1974), se han hecho evidentes a tenor de las debilidades estructurales y los diferenciales de renta de los países candidatos a la adhesión.

La quinta ampliación ha elevado de quince a veinticinco el número de Estados miembros de la UE, la cual tiene ahora una población de más de 450 millones de habitantes (y tendrá unos 500 millones de habitantes en 2007 cuando se adhieran dos nuevos Estados miembros). Los países recién integrados (y más aún los dos que lo harán en 2007) son mucho más pobres que la media de la UE. En 2004, el PIB per cápita de tales países (respecto de la media de la UE-15) era el siguiente: Chipre el 76 %, Eslovaquia el 47%, Eslovenia el 71%, Estonia el 47%, Letonia el 43%, Lituania el 44%, Hungría el 57%, Malta el 67%, Polonia el 43% y la República Checa el 64%. Como referencia, cabe indicar que España tenía una renta per cápita del orden del 70% de la media de la UE-10 en el momento de su adhesión en 1986, y en 2004 dicha renta (respecto de la UE-15) era del 88%.

Los orígenes del proceso de ampliación de la UE hacia el Este pueden situarse (simbólicamente al menos) en la caída del muro de Berlín en 1989. Los PECO abandonan entonces un sistema de planificación central (vigente durante más de 40 años) e inician su transición hacia una economía de mercado y un sistema político democrático. Dicha transición no iba a resultar nada fácil. Estos países pusieron gradualmente en marcha una serie de actuaciones que incorporaban medidas de estabilización macroeconómica y de reforma estructural, combinando la liberalización interna y externa con la privatización de una buena parte de su omnipresente sector público.

La UE comenzó a instrumentar muy pronto una serie de acuerdos comerciales y de cooperación financiera con cada uno de esos países con el fin de apoyar sus reformas políticas y económicas. Entre 1991 y 1996 los acuerdos comerciales fueron adoptando sucesivamente la forma de acuerdos de asociación, y recibieron el simbólico nombre de Acuerdos Europeos. Su objetivo era establecer en el plazo de diez años un área de libre comercio entre la UE y cada uno de los PECO. En la práctica, el proceso de desarme arancelario terminó para la UE en 1997, y para los PECO en 2002.

En cuanto a la cooperación financiera, la UE puso en marcha a partir de 1989 el llamado programa PHARE con cargo al presupuesto comunitario, y facilitó créditos a los PECO a través del Banco Europeo de Inversiones (BEI). Con todo lo cual se trató de aportar asistencia técnica y ayuda financiera a los PECO para la realización de infraestructuras y equipamientos sociales, impulsar el sector privado y facilitar su adecuación a las normas del mercado único europeo.

Fue el Consejo Europeo celebrado en Copenhague, en junio de 1993, el que abrió la posibilidad de ampliación de la UE hacia el Este, definiendo los criterios que habrían de cumplir los PECO para poder convertirse en su día en Estados miembros. Se trata de los siguientes criterios: 1) El logro de unas instituciones estables que aseguren la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías; 2) la implantación de una economía de mercado viable, que permita hacer frente a la competencia y adaptarse al normal funcionamiento del mercado único europeo; 3) tener la capacidad de asumir las obligaciones que entraña la adhesión (el acervo comunitario), incluyendo las derivadas de la unión económica y monetaria.

Cada uno de los PECO solicitó su adhesión a la UE entre 1994 y 1996 (el primero Hungría en marzo de 1994, y el último Eslovenia en junio de 1996), y con esta meta en el horizonte dichos países trataron de avanzar en sus programas de reforma política, económica e institucional. Por su parte, tanto Chipre como Malta habían solicitado ya su adhesión a la UE en 1990 (aunque Malta anuló su solicitud en 1996 y volvió a presentarla en 1998, fruto de las vicisitudes políticas que atravesó la isla). En cuanto a Turquía, dicho país presentó su solicitud de adhesión en 1987 y tiene establecida una unión aduanera con la UE desde 1996.

Otro impulso al proceso de ampliación lo dio el Consejo Europeo celebrado en Essen en diciembre de 1994. En dicho Consejo se adoptó una estrategia de preadhesión basada en la profundización de las relaciones entre los PECO y la UE, en el desarrollo de los Acuerdos Europeos, en la adaptación de la asistencia financiera proporcionada por el programa PHARE, y en la preparación para la integración en el mercado interior.

Un tercer paso importante en el proceso de ampliación de la UE hacia el Este lo representó el Consejo Europeo celebrado en Madrid en diciembre de 1995. Éste se planteó ya la posible repercusión que tendría la ampliación sobre las políticas comunitarias (en especial, sobre la política agrícola y las acciones estructurales) así como sobre las perspectivas financieras futuras de la UE, encargando a la Comisión un Informe al respecto. Dicho estudio daría lugar en julio de 1997 al programa de acción denominado Agenda 2000.

Los PECO avanzaron considerablemente en el cumplimiento de los criterios de adhesión (tanto en el criterio político como en el económico y en la adopción de la normativa comunitaria), con la excepción de Bulgaria y Rumania que quedaron más rezagados al respecto. En función de ello, algunos países (Polonia, Hungría, la República Checa, Eslovenia, Estonia y Chipre) iniciaron las negociaciones para la adhesión en 1998, mientras que el resto lo hizo en 2000. Las diferentes negociaciones de adhesión concluyeron en diciembre de 2002, y fue entonces cuando el Consejo Europeo decidió que la quinta ampliación de la UE se produjera el 1 de mayo de 2004, complementándose la misma con la incorporación de Bulgaria y Rumania (cuyas negociaciones de adhesión se cerraron en diciembre de 2004) el 1 de enero de 2007.

Compárese el calendario referido con el proceso de preadhesión seguido por España. Nuestro país solicitó la integración en la UE en julio de 1977, tras las primeras elecciones democráticas realizadas después de la muerte de Franco. Las negociaciones de adhesión con la UE se iniciaron formalmente en febrero de 1979. Unas negociaciones largas y difíciles que concluyeron el 30 de marzo de 1985. Por fin, el 12 de junio de dicho año se firmó el Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, el cual entró en vigor el 1 de enero de 1986.

3. Efectos económicos del proceso

La evolución económica y social de los PECO desde 1990 ofrece el siguiente perfil general: la transición se inicia con un desplome de los niveles de producción y empleo (sobre todo en el sector industrial), para experimentar posteriormente una recuperación más o menos rápida. La cadencia de estas fases, no obstante, ha diferido por países en función de la mayor o menor decisión con que se acometieron las reformas económicas. En todo caso, la entrada de inversión extranjera directa y la expansión de las relaciones comerciales con la UE han impulsado, sin duda, su proceso de reestructuración económica.

En efecto, como consecuencia de dichas reformas económicas y de la liberalización comercial derivada de los Acuerdos Europeos, en los años noventa se produjo ya un gran incremento en los intercambios comerciales entre la UE y los PECO. La cuota de estos países en las importaciones comunitarias pasó de representar un 5 por cien en 1990 a un 10% en 2000, y las exportaciones comunitarias dirigidas a los mismos se elevaron también en dicho periodo de un 6 por cien a más de un 13%. La UE se ha ido convirtiendo en el socio comercial más importante de los PECO (realizando éstos en torno a un 65% del total de sus intercambios comerciales con aquella). Así, pues, buena parte de los efectos de la ampliación al Este de la UE se produjeron ya, en el ámbito comercial, de manera anticipada.

Y en el ámbito de la inversión, también se produjeron notables efectos anticipados a la integración de los PECO en la UE. Los flujos de inversión extranjera directa (IED) dirigidas a los PECO fueron aumentando progresivamente en el transcurso de la pasada década, y se intensificaron particularmente a partir de 1995 (atraídos por los programas de privatización). La mayor parte de estos flujos de inversión procedía de Alemania, Holanda, Francia y Austria. Entre los PECO, los principales receptores de los mismos han sido Polonia, Hungría y la República Checa. Sin duda, la credibilidad en las reformas institucionales llevadas a cabo ha constituido un factor crucial de atracción de dichos flujos. A la postre, la inversión extranjera directa ha jugado un papel muy destacado en el proceso de reestructuración productiva de los PECO.

Por lo que se refiere a la UE, la ya citada Agenda 2000 efectuó un análisis del posible impacto de la ampliación y realizó varias recomendaciones para abordarla de la mejor manera posible. En definitiva, en base a la Agenda 2000, el Consejo Europeo celebrado en Berlín en marzo de 1999 llegó a un acuerdo global sobre el programa de acción para el periodo 2000-2006, el cual abarcaba cuatro ámbitos estrechamente relacionados: la reforma de la política agrícola común (PAC), la reforma de la política estructural, los instrumentos de preadhesión y el nuevo marco financiero.

El programa PHARE ha sido, sin duda, el principal instrumento financiero de la estrategia de preadhesión, cuyas actuaciones se han concentrado esencialmente en las siguientes áreas: 1) infraestructuras (energía, transporte y telecomunicaciones); 2) desarrollo del sector privado y asistencia a las empresas; 3) educación, formación e investigación; 4) protección del medio ambiente y seguridad nuclear; y 5) reestructuración de la agricultura. Junto al programa PHARE, a partir del año 2000 se incorporaron otros dos instrumentos financieros para respaldar las reformas de los países candidatos y su proceso de adaptación a las exigencias del acervo comunitario: un fondo de asistencia para la preadhesión agrícola (Sapard) y un instrumento estructural de preadhesión (Ispa).

A la postre, según se indicó al principio de este trabajo, la quinta ampliación de la UE ha sido más difícil que las anteriores, tanto por su amplitud como por la diversidad y debilidad estructural de los países recién incorporados. Hay un importante potencial para la consecución de beneficios generales, de carácter político y económico. Ahora bien, son patentes también las exigencias de ajuste, de naturaleza sectorial y regional. Por supuesto, las negociaciones de adhesión fijaron unos periodos transitorios adecuados para facilitar la adaptación de las dos partes y la asunción del acervo comunitario por parte de los nuevos Estados miembros.

Por una parte, la ampliación constituye una oportunidad histórica para extender la paz, la estabilidad y el progreso económico y social a los nuevos socios, beneficiándose de ello el conjunto de la UE. Por otra parte, se hallan las dificultades (y los miedos) del ajuste en el corto y el medio plazo. La UE ha aumentado su población un 20 por cien, pero su PIB sólo lo ha hecho un 5 por cien, lo que comporta un descenso de la renta per cápita media de la UE y mayores esfuerzos financieros por parte de los antiguos miembros. Con todo, la experiencia de las ampliaciones anteriores, y entre ellas la española, invita a un cierto optimismo.

Toda ampliación, como todo proceso de integración, genera unos efectos económicos importantes, puesto que la liberalización de los mercados permite una mejor asignación de recursos, un mayor aprovechamiento de las economías de escala y un aumento de los intercambios de bienes, servicios, personas, tecnología y capitales. De esta manera, el mercado único ampliado puede implicar un mayor crecimiento y más oportunidades de empleo.

Ello está sucediendo ya en el caso de la quinta ampliación, la cual favorece el desarrollo de los PECO. Dichos países experimentan una tasa de crecimiento económico (con una media del 3,7% cien en 2003, del 5% en 2004 y del 4% en 2005) que supera a la del conjunto de la UE (con una media inferior al 2% en los últimos años). Y es de esperar que el desarrollo de los PECO se traslade también al resto de la Unión (a través del aumento de los intercambios), facilitando el progreso de Europa en su conjunto.

4. Esperanzas y temores de la ampliación

La experiencia de la adhesión española a la UE ofrece algunas lecciones interesantes en todo lo referido. Según se indicaba al principio de este trabajo, España ha experimentado unos formidables cambios económicos y sociales desde su integración en la UE. Tras la misma se han intensificado las relaciones comerciales con nuestros socios comunitarios, concentrándose en los mismos buena parte de los flujos de importación y exportación. En paralelo a ello, se ha producido un cambio sustancial en la especialización y composición sectorial del comercio exterior español. El flujo de inversión extranjera directa ha impulsado asimismo el cambio de nuestro sistema productivo y su orientación hacia el exterior. Todo lo cual ha comportado una aproximación de la renta per cápita de España a la media de la UE.

El éxito que ha supuesto esta integración, para España y para el resto de la UE, ha exigido que se realizara un gran esfuerzo de adaptación al mercado único y a la unión económica y monetaria. Dicho esfuerzo se deriva de toda una serie de reformas económicas e institucionales, que se han traducido en un proceso de liberalización y modernización económica y social de España. Ello, también es cierto, se ha visto compensado igualmente por la recepción de un considerable volumen de transferencias financieras recibidas de la UE.

Y unos resultados similares tenderán a producirse en el caso de la integración de los PECO en la UE, cuyo esfuerzo de adaptación ha de ir acompañado, asimismo, de un imprescindible apoyo financiero. Sin embargo, la fase de lento crecimiento económico por la que está transitando en el presente la UE no facilita el incremento del presupuesto. De ahí el signo restrictivo que ha presidido las Perspectivas Financieras 2000-2006 y que preside también las Perspectivas Financieras 2007-2013. En ese sentido, el proceso de ampliación ha presentado algunos aspectos conflictivos en los ámbitos de la política agrícola y de la política de cohesión económica y social.

La agricultura fue un capítulo clave en las negociaciones de adhesión de los nuevos Estados miembros, al absorber más de un 40% de los recursos financieros de la UE y comprender una parte considerable del acervo comunitario. Téngase en cuenta que dicho sector tiene todavía una notable importancia relativa en la economía de los PECO, y que se trata de una agricultura con grandes deficiencias estructurales. Los periodos transitorios que se han negociado facilitarán la incorporación gradual de los PECO a la PAC, aunque esta última se halla en proceso de reforma, fruto de la ronda de negociaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Mientras tanto, las transferencias financieras de la UE al sector agrario de dichos países se han orientado, sobre todo, a la modernización de las estructuras productivas, a la mejora de la situación veterinaria y fitosanitaria y, en especial, al desarrollo rural, en coherencia con las nuevas orientaciones de la PAC.

La política de cohesión económica y social (esto es, la actuación a través de los Fondos Estructurales) fue otro importante capítulo de carácter conflictivo en las negociaciones de adhesión de los PECO a la UE. El bajo nivel de renta per cápita de dichos países les convertía automáticamente, en su mayor parte, en regiones prioritarias de las acciones estructurales de la UE. Su demanda de fondos podía ser, así, muy alta. No obstante, la política de cohesión económica y social de la UE (desde la reforma de los fondos estructurales de 1999) limita al 4% del PIB el máximo de recursos financieros que un Estado miembro puede recibir conjuntamente de los diferentes instrumentos de la misma. Y a su vez, las acciones estructurales exigen un esfuerzo de cofinanciación por parte de los países beneficiarios. Todo ello limita también la capacidad de absorción de ayuda por parte de los mismos. Pero los efectos esperados se mantienen: una mejora progresiva del nivel de renta per cápita de los PECO.

De cualquier modo, las principales inquietudes que ha despertado la ampliación de la UE en los antiguos Estados miembros se han centrado en otros dos ámbitos: la deslocalización industrial y los flujos migratorios. Respecto al primero de ellos, se teme a la atracción que están ejerciendo los PECO sobre la inversión extranjera directa europea (en virtud de sus más bajos costes salariales y la menor presión fiscal) debilitando así la capacidad productiva y la generación de empleo de los socios más antiguos. Sin embargo, la importancia de este proceso de deslocalizaciones y desinversiones (que se ha centrado en determinados sectores) no parece ser tan grande como para despertar tanto recelo. No puede descartarse que el proceso continúe en los próximos años, si bien probablemente tenderá a producirse una ralentización en su ritmo de avance. Mientras tanto, ello contribuye a fortalecer la capacidad de desarrollo de esos países y genera nuevas demandas de bienes y servicios de los antiguos miembros, dada la interdependencia existente en el seno de la UE.

Finalmente, hay que considerar los efectos que puede tener la ampliación sobre los flujos migratorios. A diferencia del comercio y la inversión, este es un ámbito en que no se han producido efectos anticipados a la ampliación, puesto que los Acuerdos Europeos de asociación no contenían ningún tipo de liberalización al respecto. Además, los países de la UE han venido aplicando unas políticas migratorias bastante restrictivas. ¿Significa esto que la adhesión de los PECO comportará un gran impulso de sus flujos migratorios hacia la UE?

Tras la caída del muro de Berlín se produjo una acelerada corriente migratoria de los PECO hacia los países comunitarios. Las marcadas diferencias de renta entre la UE y los PECO, junto a los elevados costes sociales de sus procesos de transición, alimentaron unos notables flujos migratorios hacia los países de la UE a lo largo de los años noventa. Es muy probable que, tras la ampliación, aún se continúen dando en la UE flujos migratorios procedentes de los PECO. Pero no cabe esperar que se produzcan movimientos masivos. De hecho, ello no está sucediendo por dos razones principales. Por un lado, la estructura demográfica de los PECO sigue unas pautas similares a la de los antiguos

Estados miembros de la UE, con bajas tasas de natalidad y de crecimiento demográfico. Por otro lado, el mayor crecimiento económico que están experimentando los PECO generará mayores oportunidades laborales en los mismos.

5. Conclusión

En este trabajo se ha estudiado el proceso de ampliación de la UE hacia el Este. Mediante el mismo, el 1 de mayo de 2004 se incorporaron 10 nuevos Estados miembros y otros dos más lo harán el 1 de enero de 2007. Por otra parte, se han iniciado negociaciones de adhesión con Turquía y algunos países balcánicos (como Croacia y Macedonia). Se ha contemplado el tema con la debida perspectiva histórica y se ha analizado la estrategia aplicada al respecto. Se ha indicado que la ampliación comporta grandes efectos positivos y también importantes dificultades que superar. Las negociaciones de adhesión han fijado y fijan unos periodos transitorios adecuados para facilitar la adaptación y la asunción del acervo comunitario.

Dos de los capítulos más conflictivos en ese contexto son los correspondientes a la PAC y a los Fondos Estructurales, entre otras cosas porque ambos suponen cerca del 80% del presupuesto comunitario. La aplicación de la PAC a los PECO requiere tanto la reforma de dicha política como el avance en la modernización agraria de tales países. La nueva PAC en una UE ampliada debe consistir más en una política de desarrollo rural y menos en una política de precios y mercados.

En cuanto a los Fondos Estructurales, se plantea la cuestión de cual será la política de cohesión económica y social en una UE de 27 miembros: si dicha política se hará a costa de las actuales regiones comunitarias más débiles o, por el contrario, se asumirá un mayor esfuerzo financiero orientado a la solidaridad del conjunto de la UE. En ese sentido, se ha señalado que existen en la actualidad ciertas limitaciones para dotar de más recursos a los presupuestos comunitarios. Con todo, cabe vislumbrar una Europa más dinámica tras el proceso de ampliación.

En un futuro más o menos próximo el espacio de la UE quedará definido hacia el Este a lo largo de una frontera terrestre que se halla abierta por el momento. Por un lado se encuentran los Balcanes, que a medio plazo aportarán nuevos Estados miembros a la UE (los primeros en camino son Croacia y Macedonia) si mejoran sus condiciones de estabilidad política y económica. Por otro lado se halla Turquía, cuya eventual incorporación a la UE irá precedida de un largo periodo de negociaciones para facilitar su adaptación. Dicha integración es vista con inquietud y requerirá notables ajustes, pero puede aportar también muchos beneficios para ambas partes.

Los espacios vecinos de la UE son, al Este, Rusia y otros países vinculados a ésta en la llamada Comunidad de Estados Independientes (Bielorrusia, Ucrania y Moldavia); y al Sur del Mediterráneo, los países del Norte de África y Oriente Próximo (Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Egipto, Israel, los Territorios de la Autoridad Palestina, Jordania, Líbano y Siria). La Política Europea de Vecindad ofrece unas formas de cooperación y de asociación especiales a todos estos espacios vecinos, cuya adhesión no parece posible, pero que son de alto interés geoestratégico para la Unión Europea.

Referencias bibliográficas

1. Consejo Económico y Social (2004): *Efectos de la próxima ampliación de la Unión Europea sobre la economía española*, CES, Madrid.
2. Hay, J. (compilador) (2003): *Desafíos de la Unión Europea ante su ampliación*, Siddhath Mehta Ediciones, Madrid.
3. Jordán Galduf, J. M. (2005): "La ampliación de la Unión Europea", capítulo 2 del libro coordinado por el mismo autor *Economía de la Unión Europea*, Thomson-Cívitas, Madrid.
4. Jordán Galduf, J. M. (2003): "Balance de la integración de España en la Unión Europea", *Información Comercial Española*, nº 811, diciembre, páginas 113-132.
5. Martín, C. y otros (2002): *La ampliación de la Unión Europea: efectos sobre la economía española*, La Caixa, Barcelona.
6. VVAA (2000): número monográfico de la revista *Información Comercial Española* dedicado a "Europa del Este diez años después", nº 786, julio-agosto.
7. VVAA (2004): número monográfico de la revista *Información Comercial Española* dedicado a la "Inversión extranjera directa en la Europa Ampliada", nº 818, octubre-noviembre.
8. VVAA (2005): número monográfico de la revista *Papeles de Economía Española* dedicado a "La nueva Unión Europea", nº 103.

